

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 7 de julio de 2023, la apoderada demandante, allegó memorial solicitando entrega de títulos. **SIRNA X.**

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
5165	215065	VIGENTE	-	ARCAJCOLOMBIAJURIDICO@GM...

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00402

Demandante: TORONTO DE COLOMBIA LTDA.

Demandado: CENTRO COMERCIAL MANANTIAL PH.

Fecha Auto: 3 de agosto de 2023.

SE INCORPORA a la encuadernación el memorial allegado el 7 de julio de 2023 por la apoderada demandante, el cual NO SE TIENE EN CUENTA por cuanto el mismo NO proviene, NI del correo que la profesional Rodríguez Nieto, tiene inscrito en SIRNA, Ni del email que Toronto de Colombia Ltda., tiene inscrito en el Registro Mercantil, por lo que esta despacho se releva de pronunciarse respecto a lo allí solicitado, hasta que la remisión se haga en legal forma y cumpliendo plenamente los mandatos de la ley 2213 de 2022 y del artículo 78 #14 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#29**
de **04 de agosto de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera - Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c545bda8e31d66c19a719e6b0b8ae727c30afba626b45b9b6f3bd8f03c6a65e**
Documento generado en 03/08/2023 11:25:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>